



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

CIRCULAR N° 00009

**PARA:** Funcionarios - Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las víctimas

**DE:** JUAN FELIPE ACOSTA PARRA  
Secretario General

**ASUNTO:** RETENCION EN LA FUENTE

**FECHA:** 02 MAR. 2021

Conforme con el Decreto 1070 de 2013, es obligatorio que *todos los funcionarios* presenten ante el Grupo de Talento Humano una certificación bajo la gravedad del juramento, en la cual conste la calidad de declarante o no declarante del impuesto de renta y complementarios.

Así mismo, se informa que se pueden presentar los siguientes documentos para el beneficio de la disminución de las deducciones en el cálculo de la retención en la fuente:

Concepto	Documento a presentar
Ahorro Fomento a la Construcción AFC	Certificación de la AFC, aportando una carta especificando el monto a aportar mensualmente.
Aportes Voluntarios AFP	Certificación de la cuenta de APV, aportando una carta especificando el monto a aportar mensualmente.
Intereses – Crédito Hipotecario	Certificado de la entidad donde conste el pago de intereses por crédito de hipotecario (como propietario o copropietario), durante la vigencia del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
Medicina Prepagada / Pólizas de salud	Certificado del contrato de servicios de la empresa de medicina prepagada, planes complementarios o los expedidos por las compañías de seguros, la cual deberá estar a nombre del funcionario cotizante, durante la vigencia del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
Dependientes	<u>Hijos menores</u> : Registro civil de nacimiento <u>Hijos mayores</u> de 18 a 23 años: Registro civil de nacimiento y certificado de estudio del semestre en curso. Padres o cónyuge que se encuentre en situación de dependencia: Certificado de contador público (tarjeta profesional, y antecedentes disciplinarios)

Con el fin de facilitar el envío de esta información se creó el Formato Certificación Condición de Declarante que se encuentra en la intranet (adjunto), el cual deberá ser enviado a más tardar el día 26 de marzo de 2021 vía mail al correo electrónico: [nelson.alvarez@unidadadvictimas.gov.co](mailto:nelson.alvarez@unidadadvictimas.gov.co), cualquier duda o inquietud al respecto por favor comunicarse.

Estos certificados tendrán vigencia hasta el 15 de abril de 2022.

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA  
Secretario General

Revisó: Jose Benavides, Secretaria General  
Revisó: Edgar Pinzon, Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano  
Elaboró: Nelson Alvarez